



**FECHA** 12 de diciembre de 2017  
**ASUNTO** **INFORME DESFAVORABLE** relativo a la solicitud de  
declaración de subproducto del fresado de mezclas  
bituminosas y pavimentos de hormigón en masa

**INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE SUBPRODUCTO DEL FRESADO DE MEZCLAS BITUMINOSAS Y PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN MASA, SOLICITADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, OBRAS Y VIALES S.A., (COVSA) (como productor y receptor).**

Fecha de entrada de la solicitud:

- 18 de febrero de 2017

Documentación presentada:

- Solicitud general.
- Informe justificativo.
- Informe técnico por laboratorio homologado.
- Notificación de Resolución de 14 de noviembre de 2014 de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Xunta de Galicia, de aprobación para el empleo de materiales de fresado de pavimentos de mezclas bituminosas asfálticas y de hormigón, por la empresa Construcciones, Obras y Viales S.A. como subproducto en procesos de reciclado de firmes.

Material para el que se solicita la declaración de subproducto:

- Material de fresado de pavimentos de mezclas bituminosas asfálticas y de hormigón en masa.

Proceso en el que se genera:

- El residuo se genera en el proceso de fresado de pavimentos asfálticos y de hormigón y que consiste principalmente en el corte de la capa de pavimento con una máquina fresadora. La máquina corta la capa de pavimento en el espesor programado y a través de unas cintas transportadoras, lo deposita en un camión. El fresado de pavimentos no se considera un proceso productivo sino una actividad de desmantelamiento de una obra civil.



#### Destino del material:

- Según la información facilitada por la empresa, el destino actual del residuo y para el que se solicita la declaración de subproducto es su utilización, por parte de la propia empresa, en la fabricación de mezclas bituminosas asfálticas en caliente y en frío, según dosificaciones, usos y recomendaciones establecidas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Conservación de Carreteras (PG4) del Ministerio de Fomento en sus artículos 20 "Reciclado in-situ con emulsión de Capas Bituminosas" y 22 "Reciclado en Central en caliente de Capas Bituminosas", tal y como se recoge en la autorización emitida por la Xunta de Galicia.

#### Fecha de valoración de la solicitud en el grupo de trabajo de subproductos:

- 29 de noviembre de 2017

#### Evaluación de la consideración del fresado de pavimentos bituminosos y de hormigón en masa como subproducto:

La aplicación del concepto de subproducto en el artículo 4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados se refiere a aquellas sustancias u objetos resultantes en un proceso de producción y cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia. A su vez en el procedimiento para la declaración de subproducto se define proceso de producción como aquella actividad cuyo objetivo principal es la obtención de un determinado producto con unas características determinadas, como sucede en la producción industrial y en la producción agrícola y ganadera.

En el caso de la solicitud evaluada el material procede del fresado de pavimentos bituminosos y de hormigón en masa que constituyen dos tipos de residuos diferentes, con codificación y naturaleza distinta y que no se generan en un proceso productivo sino en una actividad de desmantelamiento de una obra civil.

Por lo tanto, el fresado de pavimentos bituminosos y de hormigón en masa no se puede considerar un residuo de un proceso de producción, por lo que no procede la declaración como subproducto conforme al artículo 4 de la Ley de residuos.

#### Conclusión de la evaluación en el grupo de trabajo de subproductos:

- El fresado de pavimentos bituminosos y de hormigón en masa, destinado a la fabricación de mezclas bituminosas asfálticas en caliente y en frío, no cumple lo establecido en el artículo 4, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, para poder ser considerados un subproducto.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de coordinación en materia de residuos,



## ACUERDA

Informar desfavorablemente la solicitud de declaración de subproducto del fresado de pavimentos bituminosos y de hormigón en masa, destinado a la fabricación de mezclas bituminosas asfálticas en caliente y en frío, presentada por Construcciones, Obras y Viales S.A. (COVSA).

VºBº

El Presidente de la Comisión de  
coordinación en materia de residuos



Javier Cachón de Mesa

La Secretaria de la Comisión de  
coordinación en materia de residuos

Paloma López-Izquierdo Botín

